ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Se procede a la elaboración del Estudio Previo requerido conforme al Artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2º parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia al Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 del 2021, para adelantar el proceso de Contratación y la consecuente celebración del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MENSAJERÍA Y CONDUCCION DEL VEHICULO OFICIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde a la Contraloría General del Departamento del Putumayo ejercer el control financiero, de legalidad, de gestión y de resultados sobre las entidades del Estado, función que se desarrolla con fundamento en los principios de eficiencia, moralidad, economía, equidad y en la valoración de los costos ambientales, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política y las normas que regulan el control fiscal.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, se ha identificado la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en mensajería urbana, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales y evitar afectaciones en el desarrollo normal de las actividades propias de la Entidad.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario para la Contraloría General del Departamento del Putumayo adelantar el proceso de contratación del servicio objeto de los presentes estudios, estableciendo requisitos mínimos de idoneidad, responsabilidad y calidad, que permitan obtener un servicio acorde con las necesidades institucionales y de conformidad con la disponibilidad presupuestal existente.

Que dentro de las actividades de mensajería que resultan indispensables para el normal funcionamiento de la Entidad, se encuentran, entre otras, la entrega de correspondencia oficial, oficios y demás documentos dentro del municipio, la realización de citaciones y notificaciones, diligencias ante entidades financieras, pagos a proveedores y demás actuaciones de carácter oficial propias de la gestión administrativa de la Contraloría General del Departamento del Putumayo. Así mismo, se requiere contar con una persona encargada de la conducción del vehículo oficial y de la motocicleta institucional, con el fin de transportar a los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, tales como la realización de visitas de campo dentro de los procesos auditores y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales asignados a la Entidad.

Que, una vez verificada la planta de personal, se constató que la Entidad no cuenta con un cargo de mensajero ni con personal que tenga asignadas las funciones propias de la

mensajería y conducción, razón por la cual resulta indispensable contratar la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión de una persona idónea que atienda estas labores, garantizando la continuidad del servicio, el adecuado funcionamiento administrativo y evitando la paralización de las actividades institucionales.

Que, en consecuencia, resulta procedente, conveniente y oportuno, atendiendo la existencia y previsión de recursos, la ausencia del cargo en la planta de personal y la naturaleza de las actividades a desarrollar, adelantar el proceso de contratación cuyo objeto sea la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MENSAJERÍA Y CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, en aras de asegurar el cumplimiento eficaz de la misión institucional.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La conveniencia y oportunidad para iniciar este proceso de contratación, se sustenta en las siguientes razones:

- El cumplimiento de las actividades que permitan atender la necesidad identificada hace indispensable la adopción de acciones que posibiliten a la Contraloría General del Departamento del Putumayo, el normal funcionamiento de la misma.
- Esta necesidad se puede atender mediante el desarrollo de actividades personales a través de una contratación de servicios que no genera subordinación y dependencia del contratista frente a la entidad.
- Por otra parte, existen recursos para atender el pago de las obligaciones derivadas de este compromiso en caso que se autorice la contratación.
- Una vez analizada la planta de personal de la entidad, se verifico que no existe personal suficiente para atender las responsabilidades que se presenten.

Con el fin de cumplir con dichos objetivos se requiere contratar una persona idónea para desarrollar esta actividad.

Que por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se concluye que es oportuno contratar una persona con formación como bachiller en cualquier modalidad.

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios personales como Auxiliares, el mercado Colombiano y en particular el del Departamento del Putumayo, cuenta con una oferta amplia de personas con formación en distintas áreas, específicamente que prestan servicios en distintas

entidades y para varios asuntos. Esta entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

Para llevar a cabo el análisis del mercado y dar cumplimiento a las normas de contratación vigentes, se procedió a verificar en el SECOP, estableciendo que durante la vigencia 2025 se celebró contrato por valor mensual de $1.900.000, de otra parte, se tuvo en cuenta sobre esta base, el índice de precios al consumidor, los aumentos legales anuales y demás factores que inciden al establecer el valor del proceso contractual que se adelanta.

#CONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	ENLACE
013-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN MENSAJERIA Y CONDUCCION DEL VEHICULO OFICIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	$11.400.000,00	180	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36677123&isFromPublicArea=True&isModal=False
026-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN MENSAJERIA Y CONDUCCION DEL VEHICULO OFICIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	$10.006.666,00	160	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40912764&isFromPublicArea=True&isModal=False

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado y también el presupuesto de la entidad, se estipula que el valor del contrato a celebrarse es de $2.100.000 mensuales.

Esta entidad estatal podrá contratar directamente directa en virtud de los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h) el cual señala: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;" en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS

ESPERADOS.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MENSAJERÍA Y CONDUCCION DEL VEHICULO OFICIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO".

2.1 CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código, o sistema estándar de codificación de Bienes y Servicios.

Segmentos	Familias	Clase	Productos	Nombre
78	10	22	06	Servicios de mensajería.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

1. Entregar citaciones y oficios que se tramiten en la Unidad de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva de la Contraloría Departamental del Putumayo, de conformidad con las instrucciones impartidas por los funcionarios de esta dependencia.
2. Entregar la correspondencia oficial radicada por la secretaria ejecutiva de la entidad, el mismo día que se radica.
3. Realizar diligencias bancarias y pago a proveedores de conformidad con las instrucciones impartidas por el Tesorero de la entidad.
4. Conducir la motocicleta marca Yamaha modelo 2016, placa TAE29D, línea vehículo YW125X-BWS-12 Nro. Motor E3M2E1084432, NRO.CHASIS 9FKKE201842 COLOR NEGRO) para las diligencias oficiales dentro del perímetro urbano; y para el traslado de los servidores públicos de la entidad dentro y fuera del municipio cuando las necesidades lo requieran, el vehículo CHEVROLET TRAIL BLAZER MODELO 2020, COLOR PLATA.
5. Manejar los vehículos oficiales (Carro y motocicleta), de acuerdo a las instrucciones y recomendaciones de las autoridades de tránsito conservando siempre la diligencia y cuidado para no tener comparendos ni multas.
6. Informar de manera oportuna las necesidades del mantenimiento de los vehículos.
7. Realizar revisión periódica de las fechas de vencimiento de los documentos de los vehículos e informar al supervisor, así mismo verificar que el carro oficial cuente con el equipo de carretera vigente.
8. Mantener vigente y aportar siempre la licencia de conducción.
9. Mantener los vehículos aseados, en óptimas condiciones de limpieza y funcionamiento.
10. Guardar reserva sobre los asuntos que en cumplimiento de su labor conozca.
11. Dar buen uso a los elementos que le sean confiados para el cumplimiento de esta labor.

2.3.1 GENERALES

a) Presentar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades realizadas de conformidad con las obligaciones contratadas.
b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL le entregue.
c) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
d) El contratista deberá acreditar la afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; además de cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales conforme a la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen. Así mismo para el cobro de los honorarios deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General del Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales; sin perjuicio de que la entidad contratante en cualquier momento de aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024 y la Resolución 467 de 2025, previa autorización del contratista.

2.4 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, las mensualidades a que haya lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

2.5 PLAZO.

El plazo del presente contrato por el término de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del 01 de febrero de 2026. Este plazo en caso de llegarse a celebrarse el contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRESUPUESTO ESTIMADO. Contraloría General del departamento de Putumayo, ha designado para la ejecución de este proyecto, la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($12.600.000)** de conformidad con el CDP Nro. 22 del 13 de enero de 2026, expedido por la tesorera General de la entidad.

3.3. FORMA DE PAGO

El valor total de este contrato es por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($12.600.000),** los cuales será pagados por la entidad de la siguiente manera: seis (6) pagos por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MDA/CTE ($2.100.000)** por mensualidades vencidas correspondientes a los meses febrero, marzo,

abril, mayo, junio, julio del 2026, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el Supervisor del Contrato y se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Parágrafo. - Cuando el contratista requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto contratado, desplazarse a ciudad distinta a la habitual en la que lo ejecuta, tendrá derecho a gastos de viaje, alojamiento y manutención, teniendo en cuenta la tabla de gastos de desplazamiento de los funcionarios de la entidad vigente.

2. REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA.

3.1 FORMACION EXIGIDA AL CONTRATISTA: Bachiller.

3.2 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

Diez (10) meses de experiencia en labores relacionadas.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MENSAJERIA Y CONDUCCIÓN– ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales las Entidades Estatales pueden contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de

responsabilidad del servicio. Esta variable permitió ubicar el servicio requerido en a escala del nivel asistencial de la Entidad, en la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MDA/CTE ($2.100.000)**, mensuales.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($12.600.000).**

5. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (D.1082 DE 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.2):

Como quiera que la naturaleza del contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, la entidad puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre su experiencia e idoneidad en el caso particular de que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido varias propuestas, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2.015.

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO

ANEXO N° 1.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).
(Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)

Para el presente proceso contractual, en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende suscribir, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, la Contraloría General del Departamento del Putumayo ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratos, asumiendo su impacto, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría General del Departamento del Putumayo. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la Contraloría	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la Contraloría e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Contraloría	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO:

	IMPACTO				
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO:

		IMPACTO				
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por decreto 1082 de 2.015 que en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece: No obligatoriedad de garantías.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la exigencia de garantías.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en la Contraloría Departamental del Putumayo, en el Municipio de Mocoa (Putumayo).

9.2 SUPERVISION. La supervisión estará a cargo del Contralor General del Departamento del Putumayo.

9. 3. DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR MÍNIMO EL CONTRATISTA.

- Formato de hoja de vida, del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Copia legible de certificado de estudios, diplomas o actas de grado y certificados y/o documentos que acrediten experiencia relacionada con el objeto de la contratación respectiva.
- Rut
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes fiscales.
- Certificado de Antecedentes penales.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión).
- Copia de libreta militar (si es hombre menor de 50 años), o documento que acredite que tiene definida la situación militar.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas.
- Licencia de conducción categoría A2 y B1 vigente.
- Certificado de salud ocupacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado del Registro de deudores alimentarios.

9.4 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Contraloría Departamental del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Contraloría Departamental del Putumayo.

10. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 1 del decreto 399 del 2021, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

En el presente contrato teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

Mocoa - Putumayo, veintiséis (26) de enero del 2026.

YISLENI LISBETH SANTACRUZ MONTENEGRO
Secretaria Ejecutiva

Revisado: CNCHE.